

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 29 JUL 2015

DECRETO N° 1690 /

VISTOS:

- El decreto Presupuestario N° 23/2014 de fecha 24/12/2014 que aprobó el Presupuesto Municipal Año 2015.
- La necesidad de mantener una fuente de empleo para un grupo de trabajadores.
- El oficio n° 726 del 23 de Diciembre de 2014, Secplac, donde solicita dar continuidad al Programa Generación de Empleo, (correspondiente al Programa Apoyo a Ejecución Proyectos Propios Año 2015).
- El Acuerdo de Concejo N° 15 adoptado en Sesión Ordinaria N° 3 de fecha 13 de Enero de 2015.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica, Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **RATIFIQUESE** la implementación del Programa Apoyo a Ejecución Proyectos Propios Año 2015, que será la siguiente:

“Ejecución de obras menores de construcción; en aceras, construcción de muros de contención, pavimentación en áreas públicas o comunes de condominios sociales, pavimentación en accesos vehiculares y otras obras necesarias para la comunidad, así como en ayuda a familias de escasos recursos, que cuenten con informe social e indique que ameriten intervención Municipal.”

2.- **RATIFIQUESE** la ejecución por administración directa por cuenta de este Municipio, con fecha de inicio el 01 de Enero de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2015.

3.- **ADQUIERANSE** por parte de la Dirección de Administración y Finanzas los insumos necesarios para la materialización de las obras.

4.- **DESIGNESE** a la Dirección de Secplac como gestora del proyecto, a la Dirección de Administración y Finanzas encargado del pago de honorarios, a la Dirección de Obras y Dirección de Tránsito y Operaciones como apoyo según requerimiento de Secplac y a la Dirección de Dideco como responsable de la emisión de informes sociales para los casos necesarios y la adquisición de materiales para estos casos sociales.

5.- **IMPUTESE** el gasto que por este concepto se genere a la cuenta de “Programa Apoyo a Ejecución Proyectos Propios Año 2015” del Presupuesto Municipal año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



MARIA LINDA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

MJGefo (116)
DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA MUNICIPAL.
- SECPAC.
- DIRECCIÓN DE CONTROL.
- DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- DIRECCIÓN DE OBRAS
- DIRECCIÓN DE DIDECO
- ARCHIVO PROGRAMA.

ALCALDE

